REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI. Panamá, 13 de Abril de 1908. NUM. 623

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

Dr. M. AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, número 62.

Secretario de Instrucción Pública,

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.ª frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

GIL PONCE J.

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1.ª—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

LISANDRO ESPINO,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

☞ Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Agosto de 1907.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Jorge L. Paredes.

AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

fija las siguientes horas de recibo salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 5 p.m.

Para los miembros del Cuerpo Consular; los sábados de 2 á 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 58 de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos ($0,50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

El Tesorero General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Págs.

Resolución número 96—Rebaja de pena 1

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Informe del Cónsul de la República de Panamá en Amberes........ 1

Tribunal de Cuentas.

[Tercera Plaza.]

Auto número 100 de 1908, de 3 de Marzo........ 2

Auto número 101 de 1908, de 4 de Marzo........ 2

Auto número 102 de 1908, de 6 de Marzo........ 2

Auto número 103 de 1908, de 7 de Marzo........ 2

Auto número 104 de 1908, de 9 de Marzo........ 2

Provincia de Colón.

Movimiento marítimo del puerto de Colón, en el mes de Enero de 1908 (Salidas)........ 3

Edictos........ 4

Avisos........ 4

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION NUMERO 96.

REBAJA DE PENA.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Seccion Tercera.—Número 96.—Panamá, 8 de Abril de 1908.

La reo del delito de heridas Feliciana Quiroz, condenada á sufrir la pena de nueve meses de reclusión, por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 15 de Octubre de 1907, reformatoria de la del señor Juez Segundo del Circuito de Coclé, de 9 de Agosto del mismo año, solicita rebaja de la tercera parte de la pena que le fué impuesta.

Consta en los documentos que acompaña Feliciana Quiroz á su petición de rebaja de pena, que ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo; que no se ha fugado ni intentado hacerlo; y que cumple en esta fecha las dos terceras partes de su condena.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Rebájase á la reo Feliciana Quiróz la tercera parte de la pena á que fué condenada, y ofíciese al señor Gobernador de la Provincia para que ordene su inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

ARISTIDES ARJONA.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

INFORME

del Cónsul de la República de Panamá en Amberes.

Consulado de la República de Panamá.—Número 23/R.—Amberes, 10 de Marzo de 1908.

Señor Secretario:

Para Bélgica, como para los demás países comerciales, ha sido 1907 un año lleno de promesas que no llegaron á realizarse y lleno de peligros, cuya terminación fue la crísis que estalló en la América del Norte y que ha tenido su repercusión correspondiente en el viejo mundo.

A pesar de ello, el comercio internacional de Bélgica sigue siempre aumentando, como lo demuestran las cifras consignadas en las estadísticas oficiales que acaban de ver la luz.

Para tener una base de comparación, es preciso dar á conocer algunos datos sobre la población, la superficie, la cifra de negocios por habitantes, etc.

En cuanto á la densidad de la población, ocupa Bélgica el primer lugar entre todas las naciones del globo, con 235 habitantes por kilómetro cuadrado, y también es la primera con relación á la cifra de negocios por habitante, pues he aquí que posición le corresponde entre las principales naciones comerciales:

	Importaciones.	Exportaciones
Inglaterra........	Frs. 215	Frs. 300
Alemania	125	160
Francia.........	128	133
Estados Unidos..	110	80
Bélgica..... ..	400	500

Los totales absolutos del comercio internacional demuestran que en quince años, es decir desde 1891 hasta 1906, el comercio de Bélgica ha doblado, pues en 1891 fueron las importaciones de francos 2.871.200,000 para el comercio general y de Frs. 1.633.300.000 para el comercio especial, mientras que en 1906 hallamos respectivamente Frs. 5.725.800.000 y 3.454.000.000.

Para las exportaciones, fueron los totales Frs. 2 622.200.000 y 1.386.-700.000 en 1891 y de Frs. 5,062.-700.000 y Frs. 2.792.800.000 en 1906.

Las importaciones habidas en 1907 ascienden á 21.707,568 toneladas de mercancías varias, siendo el aumento sobre 1906 de 572,397 toneladas. Los valores respectivos son de Frs. 3.428.-595,000 en 1907, importando en 1906 menos de 220 millones.

Las exportaciones también han aumentado, pues ascienden á unos 16.-500.000 toneladas con un valor de 2,700.000 francos.

El comercio belga con los países de ultramar, es decir con los países fuera de Europa, es de más de 3,600,000 de toneladas por año con un valor de mil millones de francos, entrando en esta cifra las exportaciones por 1.800,000 de toneladas de un valor de Frs. 500.000,000.

Casi la totalidad de este comercio extra-europeo se hace por el puerto de Amberes, cuyo tonelage en 1907 alcanzó 11.200,000 toneladas registro bruto para los buques de mar y cerca de 7.500,000 toneladas para los buques que se dedican á la navegación interior [Canales y ríos].

Aunque el número de buques de mar que han visitado nuestro puerto durante el año de 1907 haya sido un poco inferior al de 1906, el tonelage es superior de unas 400,000 toneladas al del año anterior. Sin embargo, es preciso agregar que la crisis general y ciertas circunstancias especiales han contrariado considerablemente el desarrollo natural del puerto.

Es digno de notarse que, á pesar del movimiento marítimo enorme del puerto de Amberes, Bélgica no posee una flota comercial de importancia. El tráfico de este puerto, que es uno de los tres ó cuatro mayores de Europa, se hace en su casi totalidad por buques que navegan bajo pabellón extanjero, representando la bandera inglesa la mitad del movimiento, sea más de 5 millones de toneladas registro bruto, y la alemana los dos décimos, es decir más de 2 millones de toneladas.

Los cereales alcanzan más de la cuarta parte de la importación total, ó sea 3½ millones de toneladas de 1000 kilogramos. Siguen inmediatamente después las materias animales brutas, cuales son: lana, cuernos, carnes conservadas, tocino, etc., que proceden principalmente de América y en primer lugar de los Estados Unidos y de la República Argentina.

Un artículo cuya progresión es relativamente considerable, es el café, pues en un año ha pasado de 40,000 toneladas [1906] á más de 100,000 [1907], ó sea de 600,000 á 1.700,000 sacos, debiendo atribuirse este movimiento á la operación efectuada por el Gobierno del Brazil y conocida bajo el nombre de *Valoración del Café*, ya que el citado Gobierno ha designado á Amberes entre los puertos de Europa á los cuales van dirigidas sus consignaciones.

Las 7/10 partes del comercio, tanto de exportación como de importación, las constituyen las materias brutas y los productos semi-brutos, pero conviene observar aquí que la exportación de productos brutos y semi-brutos ha quedado sin aumento durante los 5 á 6 últimos años, mientras que las materias manufacturadas están, al contrario, en progresión bien marcada, alcanzando en 1906/1907 uno por ciento del valor general de todos los productos exportados.

La significación de Bélgica como país comercial de primer orden es debido á un concurso de circunstancias económicas, cuya reunión se hallaría en pocos otros puntos del globo.

La primera de esas circunstancias es su situación á proximidad de los centros de producción y de consumo del Oeste de Europa, es decir de las capitales y ciudades importantes de Inglaterra, Francia y Alemania, pues resulta que el país, que es uno de los menores de Europa por su territorio, posee una población de más de siete millones de almas, congregados en ciudades situadas muy cerca las unas de las otras. Las ciudades de Amberes y Bruselas, por ejemplo, distan unos 40 kilómetros con diferentes poblaciones intermediarias. El distrito inmediato de la primera de ambas ciudades cuenta cerca de medio millón de habitantes y el de la segunda, que es la capital del Reino, tiene más 600,000 almas. Hay que agregar á estos dos centros Gante, gran centro industrial de Flandes, con 250000 habitantes, Lieja, capital de la cuenca carbonífera é industrial del Sud Este, con una aglomeracion de igual importancia y Charleroi Mons, y ambos centros mineros con poblaciones aun más densas.

La vía de salida, casi única, de la actividad del país es el gran puerto nacional de Amberes, que está situado á 120 kilómetros de la costa, á 90 de la embocadura del río Escalda y á 40 de la capital de Bélgica. Dispone Amberes de comunicaciones por agua y ferrocarril como no las posee puerto alguno, hállase más cerca de los grandes centros de consumo y de producción que los otros puertos vecinos y dispone de una región propia de importación y de exportación inmediata y de primera importancia, tanto en el país mismo como en las regiones que rodean las fronteras del país, siendo además el centro de una comarca en la cual las mercancías entran en su casi totalidad sin derechos de aduana, así es que la plaza comercial de Amberes ha llegado á ser el puerto principal de la parte más poblada del planeta. Tiene además Amberes un mercado propio que le permite ejercer una atracción poderosa sobre la corriente comercial de las mercancías, cuyo transporte se efectúa por la vía marítima, pues tiene este puerto líneas de vapores que dan comunicación directa con casi todos los puertos del mundo.

En los últimos 25 años, esta plaza se ha desarrollado también como centro industrial y numerosas son las fábricas que posee. Con Amsterdam comparte la casi totalidad de la industria del diamante, aunque en este momento dicha industria, que ocupa en tiempos normales más de 3,000 obreros, se halle casi paralizada, debido á la crisis norteamericana. La reparación y construcción de buques metálicos da trabajo á unos 6 000 hombres. Además, en los alrededores de la ciudad existen molinos de harina y para la decorticación del arroz, fábricas de bujías, de azúcar, de biscochos, de aparatos telefónicos, cervezerías y fábricas de ginebra, cemento, productos químicos, fábricas de ladrillos, etc.

Ultimamente se ha descubierto en la Campiña, es decir en la región arenosa que se extiende al Este de la ciudad, venas carboníferas, lo que va á dar al puerto un nuevo desarrollo. El carbón que se extraerá de estas nuevas minas, que en breve principiarán á explotarse, no dejará de atraer á proximidad del puerto varias industrias metalúrgicas y otras.

El país produce de 22 á 25 millones de toneladas de carbón por año, que casi en su totalidad sirve al consumo interior, pues los 6.000,000 de toneladas que se exportan quedan equilibrados por una importación igual procedente de los países vecinos.

En un país carbonero de esta importancia, es natural la existencia de las industrias del hierro y del vidrio, que ambas trabajan casi exclusivamente para la exportación, alcanzando las cantidades exportadas en 1907 más de 46,000 toneladas de vidrio y espejos, cuyo valor ha sido de 26.000,000 francos y 200,000 toneladas de objetos de vidrio que valían 60.900,000 francos.

El comercio de Bélgica con los países del nuevo mundo sigue siempre en aumento, siendo importantísimo con los Estados Unidos del Norte, cuyo tráfico arroja las cifras siguientes:

		Pesos americanos.
Importaciones en	1906 .	50.021,000
	1907..	51.493,000
Exportaciones	1906..	28.411,000
	1907..	30.140,000

En el Sur, es la República Argentina la que mayor comercio hace con Bélgica. En los nueve primeros meses de 1906 ha sido el comercio general con ese país de 1.9610,516 pesos oro contra s/ oro 24.637,882 en la época correspondiente del año 1907, ó sea un aumento de 5 millones de pesos oro. Ocupa Bélgica el sexto lugar para las importaciones y el cuarto para la exportación. Bajo el punto de vista del aumento del comercio viene Bélgica en tercer lugar entre todas las naciones comerciales que trafican con la República Argentina para las importaciones y segunda para las exportaciones. Resulta, por lo tanto, que la actividad belga se manifiesta de una manera poderosa en la América del Sur, aunque sea principalmente con la República Argentina.

Con la República de Panamá, Bélgica no ha hecho hasta esta fecha negocios importantes y se puede decir que en la importacion general de 3 millones de pesos de productos extranjeros es de escasa importancia el valor de los que proceden de Bélgica.

Con Guatemala, el comercio de exportación es más importante. La estadística oficial indica 115.000 hasta 120.000 pesos oro para 1903 y 1904, pero se puede estimar el total de las exportaciones belgas con destino á la República de Guatemala en 400,000 pesos oro en 1906-1907, en vista de que el comercio belga con la América del Centro se efectúa principalmente por mediación de casas exportadoras de Hamburgo y de Londres, de modo que las facturas consulares se extienden sin duda en aquellos dos puertos, así es que los productos belgas se importan como si fueran de procedencia inglesa ó alemana. Los artículos importados son generalmente los hierros, aceros, clavos, cemento, etc.

Me es grato reiterar á usted señor Secretario, las seguridades de mi mayor consideración.

ERNEST EIFFE,
Cónsul.

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá.

Tribunal de Cuentas.

(TERCERA PLAZA)

AUTO NUMERO 100 DE 1908,

(DE 3 DE MARZO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal de David, comprehensiva de las operaciones habidas en el mes de Marzo de 1907.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Traída para su examen la cuenta de la Tesorería del Distrito de David, que corresponde al mes de Marzo de 1907, de la cual es responsable don José María F. de Sotomayor, el suscrito sólo ha notado en ella una pequeña omisión que debe ser corregida en la primera cuenta que el señor Tesorero envíe á este Tribunal para su fenecimiento provisorio la cual omisión consiste en haber dejado de incluir en la cuenta de Caja, el valor de los recibos números 325 y 327, correspondientes á Francisco Atencio y Victoriano Aizprua, por B. 0.75 cada uno por impuesto de "Matadero".

En la seguridad de que se verificará la aludida corrección el suscrito

RESUELVE:

Fenecer provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal de David, correspondiente al mes de Marzo de 1907, la cual es á cargo del señor José María F. de Sotomayor.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 101 DE 1908,

(DE 4 DE MARZO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del mes de Abril de 1907, del Distrito de David, á cargo del señor José María F. de Sotomayor.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Analizada la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de David, comprensiva de las operaciones habidas en el mes de Abril de 1907, se observa en ella que se ha llevado con esmero, con relación al orden establecido en la Contabilidad de las Tesorerías Municipales; pero se nota que por una falta, disculpable, por su poca significación, en la cuenta de Caja dejó de incluirse el nombre y cuota de Andrés Farrujia, gravado con B 1.00, por impuesto de Sodería, según recibo número 192, con el cual recibo figura también Aníbal Esquivel pagando el impuesto comercial.

Para subsanar tal omisión el señor Tesorero abonará á la cuenta de ingresos de la primera que envíe á este Tribunal, la suma de B. 1.00, explicando el motivo.

El suscrito no duda que el señor Tesorero verificará la indicada corrección y por ello.

RESUELVE:

Fenecer provisionalmente la cuenta de que hace mérito este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 102 DE 1908,

[DE 5 DE MARZO],

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal de David, que comprende las operaciones del mes de Mayo de 1907, de la cual es responsable don José María F de Sotomayor.

República de Panamá—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Para examinar la cuenta del mes de Mayo de 1907, del Distrito de David, de la cual es responsable don José María F. de Sotomayor, se han tenido á la vista los documentos que la informan. Dicha cuenta, como las anteriores del mismo origen, se encuentra llevada con la exigencia del Decreto sobre Contabilidad de las Tesorerías Municipales; pero se ha notado la siguiente omisión que será corregida, como se indica en caso igual en el Auto recaído á la cuenta de Marzo del mismo empleado.

En la cuenta de Caja correspondiente á la partida del 27 de Mayo de 1907, no se incluyó el valor del recibo por B. 0.75, expedido á Victoriano Aizprúa, por impuesto de "Matadero". Para subsanar la omisión debe el señor Tesorero reintegrar dicha suma abonándola en la cuenta de ingresos de la primera que envíe á este Tribunal para su análisis.

Devuélvanse al señor Tesorero los recibos talonarios del 18 de este mes en adelante, para que se sirva firmarlos y enviarlos nuevamente á este Tribunal.

Como confía el suscrito que la corrección anotada tendrá exacto efecto,

RESUELVE:

Fenecer la cuenta á que se refiere este auto

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 103 DE 1908,

(DE 7 DE MARZO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del mes de Junio de 1907, de la Tesorería Municipal de David, responsable de ella don José María F. de Sotomayor.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Ploza.

Al examinar la cuenta del mes de Junio del año pasado, de la Tesorería Municipal de David, de la cual es responsable don José María F. de Sotomayor, el suscrito se complace en hacer constar, por medio de este Auto, que en ella no se advierte motivo alguno de reparo; y como consecuencia,

RESUELVE:

Fenecerlas provisionalmente.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 104 DE 1908,

(DE 9 DE MARZO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del mes de Julio de 1907, de la Tesorería del Distrito de David, responsable de ella don José María F. de Sotomayor,

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada como ha sido la cuenta de la Tesorería del Distrito de David, comprensiva de las operaciones practicadas en el mes de Julio de 1907, de la cual es responsable don José María F. de Sotomayor, el suscrito hace constar que en ella no ha encontrado error de que hacer mérito, razón que lo induce á declarar fenecida provisionalmente la expresada cuenta, de que el suscrito se ocupa en este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

República de Panamá.—Provincia de Colón.

Movimiento Marítimo del Puerto de Colón en el mes de Enero de 1908.

(SALIDAS)

	HORA	CLASE Y APAREJO	BANDERA	NOMBRE	DESTINO	CAPITAN	TRIPULACION	TONELAJE	PASAJEROS	CARGA	CORRESPONDENCIA			CONSIGNADORES	OBSERVACIONES
											Pliegos	Paquetes	Sacos		
[illegible]	10 p. m.	Vapor	Inglesa	Craftsman	Belice	Claudio	83	2099		368 bultos					
	10 a. m.	..	Noruega	Uniform	Cristobal	Olsen	26	2275		4517½ toneladas carbón				P. R. R.	
	10 a. m.	..	Francesa	La Normandie	Cartagena	Le Lanchon	172	2946	122	950 bultos			10		
	6 p. m.	..	Noruega	Tornabo	Cristobal	Hassan	30	2199		6132 toneladas carbón				P. R. R.	
	1 ..	..	Alemana	Altai	Puerto Limón	Krischeff	53	1584		1041 bultos			9		
	12 m.	..	Noruega	Altamaro	Daiquiri (Cuba)	Wilson	25	2090							
	4 p. m.	..	Inglesa	Greembier	Bocas del Toro	Galt	18	2181							
	5 ..	..	Americana	Colón	New York	Skillings	105	4129	34	3685 bultos-16 B. valores $ 4205,00			14		
7	1.30 ..	..	Noruega	Ellis	Puerto Limón	Irgens	39	1950	49	15 "			4		
	4 ..	..	Alemana	Calabria	..	Mayer	61	1231		20731 "			11		
	1 ..	..	..	Prinz Joachim	Kingston	Leitener	136	2981					4		
	5 ..	..	Inglesa	La Plata	Puerto Colombia	Jriggs	160	2800	61	8033 bultos			17		
8	9 ..	Goleta	..	Hector	Cristobal	Donald	9	498		409000 pies de madera				Guardia y Co.	
	10 a. m.	Vapor	Alemana	Prinz Eitel Friedrich	Puerto Limón	Gardes	109	2920					4		
	[illegible]	Goleta	Colombiana	Kenesaw	San Andrés	Archibald	7	20	3						
11	6 p. m.	Vapor	Noruega	Uniform	Fernandina	Olsen	26	2275							
	[illegible]	Goleta	Colombiana	Endeavor	San Andrés	Nerwalld	4	16							
	6 ..	..	..	Gold Fisk	..	Britton	4	20							
[illegible]	8 ..	Vapor	Española	Antonio Lopez	Puerto Colombia	Oliver	126	3500	78	1001 bultos			9		
[illegible]	12 m.	..	Noruega	Ron	Norfolk	Borive	24	1916							
	11 a. m.	..	Alemana	Sachsenwald	Puerto Limón	Muttrich	68	2136					3		
	4 p. m.	..	Inglesa	Miramar	Cristobal	Gibson	23	1565		16079 pedazos madera				P. R. R.	
	9 ..	..	Noruega	Sverre	..	Berg	26	2376		5548 toneladas carbón				P. R. R.	
13	8.20 ..	..	Americana	Advance	New York	Hammud	65	1650	47	10191 bultos 2 B. valores $ 4869,00			39		
14	4 ..	..	Alemana	Prinz Eitel Friedrich	Kingston	Gardes	109	2920		9098 "			4		
	1.30 ..	..	Noruega	Preston	Puerto Limón	Olsen	33	908	82	10 "			4		
	5 ..	..	Inglesa	Magdalena	Kingston	Custance	179	3909	120	230 "			5		
15	9 ..	..	Alemana	Prinz A. Wilhelm	Puerto Limón	[illegible]mber	114	2975					1		
	9 ..	Goleta	Inglesa	Magestic	Curazao	[illegible]	8	69							
16	2 ..	Vapor	Cubana	Olaf	Kingston	Mora	35	600					4		
17	9.15 ..	..	Americana	Panamá	New York	Corning	101	1192	30	6742 bultos 33 B. $ 17494.00			41		
	8 ..	..	Inglesa	Alleghany	Cristobal	Cole	23	1169		175330—7774—piezas madera				I. C. C. y P. R. R.	
18	4 ..	..	..	Mexican	Kingston	Maning	45	2728	19	1511 bultos			4		
21	1 ..	..	Noruega	Harry T. Inge	Puerto Limón	Seeberg	32	777	39				4		
	8 ..	..	Inglesa	Tagus	Puerto Colombia	Mason	191	5056	519	4937 bultos			10		
	12 m.	..	Francesa	Franco	Pto. Limón	Lovarrier	136	2515	180	3321 "			13		
	1 p. m.	..	Alemana	Prinz A. Wilhelm	Kingston	Bramber	150	2075		567 "			5		
	4 ..	..	Inglesa	Greembier	Bocas del Toro	Gall	48	2129					6		
	9 ..	Goleta	..	El Paso	San Andrés	Robinson	7	74					1		
23	9 a. m.	Vapor	Noruega	Simonside	Cristobal	Pick	25	1976							
	8 p. m.	..	Inglesa	Catalina	Puerto Barrios	Parker	31	1677		4782 bultos					
	11 ..	..	Alemana	Sachsenwald	Cartagena	Muttrich	68	2127		39072 "			7		
24	8 a. m.	..	Noruega	Fridtjof Nansen	Daiquiri (Cuba)	Mordell	26	2091							
	12 m.	..	Alemana	Siviria	Pto. Limón	Rohdt	51	2246		3436 bultos			5		
	4 p. m.	..	Inglesa	Medway	San Andrés	Ranking	7	20					2		
25	7 a. m.	..	..	Cliftongan	Florida	Brown	25	2064							
	6.30 p. m.	..	..	Cratovale	Cristobal	Riggs	30	2226		178 carros				P. R. R.	
27	8.30 ..	..	Americana	Financo	New York	Mewbray	66	1621	22	812 bultos-143 B. valores $ 62605,00			29		
	1 ..	..	Noruega	Ellis	Pto. Limón	Irgens	39	1250	48				6		
[illegible]	1 ..	Goleta	Panameña	Nena	San Andrés	Hawkins	4	12					1		

(CONCLUSION)

Dia		Hora		Clase y aparejo	Bandera	Nombre	Destino	Capitan	Tripulación	Tonelaje	Pasajeros	Carga	Correspondencia			Consignadores	Observaciones
													Pliegos	Paquetes	Sacos		
Enero	28	12	m.	Vapor	Inglesa	Fairmend......	Cristobal........	Mills........	23	1463	......	....	..	....	....	P. R. R.	
..	..	1	p. m.	..	Alemana	Prinz Sigismund..	Kingston.........	Devantier....	125	2942	......	....	...	..	7	....	
..	..	11	a. m.	..	Noruega	Sangestad	Norfolk..........	From........	24	1916	......	....	...	....	....	....	
..	..	10	..	..	Cubana	Otorf...........	Kingston.........	Cardelaz.....	35	600	..	....	......		6	....	1 caballo.
..	..	6	p. m.	..	Inglesa	Atrato.........	..	Watson	187	2969	64	633 bultos..............	....	....	2	...	
..	29	1	..	..	Alemana	Prinz Joachim...	Puerto Limón....	Leitener......	139	2981	......	....	....	....	4	...	
..	30	10	a. m.	Goleta	Colombiana	Endeawor	San Andrés.. ...	Neuwald.....	6	16	......	....	....	....	1	....	
..	..	1	p. m.	Vapor	Alemana	Mecklenburg.....	Puerto Limón ...	Boltzen.......	62	2090	......	....	...	....	..	....	
..	31	3	..	..	Italiana	Citta di Milano...	Curazao....	Schiaffino....	109	2782	......	....	....	....	6	....	

Colón, 31 de Enero de 1908.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional,

JUAN JOSE DIAZ.

Edictos.

EDICTO.

El Infrascrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de la finada Miriam Rosita Brown, ha recaído el auto siguiente, cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Bocas del Toro, Marzo veinte y uno de mil novecientos ocho.

Vistos.......................................

....

.... Por tanto, este Juzgado, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la ley, y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal, declara: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de la que fué Miriam Rosita Brown, viuda de Hedley Vicars Brown, desde el día veinte y uno de Julio de mil novecientos siete, fecha de su defunción según el respectivo certificado;

Que son sus herederos, sin perjuicio de tercero, su hijo menor Lewis Montgomery Brown, y sus (otras tres) hijas menores llamadas Isolyn Vinena, Mirtle Louise é Iris Leone Brown.

Son ejecutores testamentarios, el señor James Damaso Brown en asocio del señor John Cameron, á quienes se citará á este Despacho para que oportunamente se posesionen del cargo y cumplan los demás requisitos legales, para que les sea discernido.

Fíjense los edictos de rigor emplazando á los que se crean con derecho á la sucesión ó tengan algo que deducir contra ésta, para que dentro del término de treinta días se presenten á hacerlos valer.

Copia de este edicto se entregará á los interesados para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial.

Oportunamente y en auto por separado se señalará día y hora para la práctica de la diligencia de inventarios y avalúo.

Cópiese, notifíquese y anótese la entrada.

OLEGARIO ESTRADA.—*E. Escalante C.*, Secretario."

Y para que sirva de formal notificación á los interesados en general, fijo el presente Edicto en un lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, en Bocas del Toro, á los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos ocho, á las cuatro de la tarde.

E. Escalante C.,
Secretario.

3 v.—2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza á Eusebio Martínez, ex-Tesorero Municipal de Chiriquí Grande, contra quien se ha dictado auto de proceder por los trámites extraordinarios, por varios cargos para que comparezca á este Despacho á estar á derecho en el juicio que contra él se sigue.

Bien entendido, que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Bocas del Toro, á los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.

El Juez,

JOSE ESTRADA G.

Jacinto Ortega,
Secretario interino.

3 v.—1

Avisos.

AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente á la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

HORAS DE OFICINA:

De 8 á 11 en la mañana y de 2 á 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907.

El Registrador General,

ADOLFO ALEMAN.

ÁVISO.

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buen porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzada, sin dueño, marcado á fuego con el fierro que en seguida se dibuja *2V*.

El que se crea con derecho á dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde

JOSE VILLALAZ.

AVISO.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Victorino Castillo, se encuentra depositada una vaca mostrenca de color amarillo y de cachegorrito, sin fierro ni señal; que no tiene dueño, el que se crea con derecho á ella, debe hacer valer en tiempo oportuno, pues pasados los treinta días (30) que señala la ley, se rematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

Los Santos, Enero 20 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALAZ.

AVISO.

El Alcalde Municipal de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Palacios, ha presentado á este Despacho una vaca parida, negra, salpicada por debajo, como de dos partos, marcada á fuego con estas iniciales: *V R K*, y señalada á sangre con un resaque por debajo en cada oreja; el ternero que es blanquecino, tiene esta marca á fuego: *K*, y de sangre la que arriba se expresa.

Estos animales han sido depositados por esta Alcaldía, en poder del señor Francisco Saujur.

El que se crea con derecho á dichos animales, puede hacerlo valer durante los 30 días desde la fecha en que se fija este aviso; de nó, será rematada en subasta pública por el Tesorero del Distrito, conforme lo prescribe el artículo 684 del Código de Policía.

Las Palmas, Febrero 24 de 1908.

El Alcalde,

JOSE FAUSTINO REYES.

El Secretario,

Tomás Palacios.

Torre é hijos.—Panamá.